UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 065 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 28 ENE. 2013

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Lucinda Susana Pacheco Del Villar sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 06175, de fecha 26 de noviembre de 2012, la servidora Lucinda Susana Pacheco Del Villar, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignada al Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de la bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, la servidora Lucinda Susana Pacheco Del Villar ha acumulado un total de 21 años y 10 días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 280-2012-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al cuarto quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 365-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora LUCINDA SUSANA PACHECO DEL VILLAR, Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, asignada al Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole VEINTIUN (21) AÑOS Y DIEZ (10) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de octubre de 2012, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR a la servidora LUCINDA SUSANA PACHECO DEL VILLAR la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 16 de diciembre de 1994.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 16 de setiembre de 2001.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 065 -2013-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 16 de octubre de 2006.

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 20 de octubre de 2011.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods